Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5447 - Decreto Nº 1662 DECLÁRASE AL DIA 02 DE FEBRERO DE 1710, DIA DE LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO SANTA MARÍA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase al día 02 de Febrero de 1.710, como inalterable e inamovible día de la Fundación del Departamento Santa María.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el N° 5447

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:30:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa